

DISPOSICIONES GENERALES

1. **Finalidad:** El Programa de Administración de Riesgos de la Contratación de Amarilo S.A.S., (en adelante el "**PARC**"), tiene como finalidad, establecer las condiciones, lineamientos y términos para que el **Contratista/Proveedor**, (i) constituya de manera obligatoria, los **Seguros** establecidos en la respectiva cláusula "**Seguros**" del **Contrato**, y (ii) poner a disposición del **Contratista/Proveedor**, los **Corredores de Seguros** (como se define más adelante), a efecto de facilitar el trámite y expedición de los **Seguros**, y que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el literal (i) anterior.

El **PARC** busca mitigar el riesgo inherente en la ejecución del **Contrato** y en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **Contratista/Proveedor**, así como también, las afectaciones que eventualmente se puedan generar a terceros, u otros riesgos que puedan afectar el desarrollo del respectivo **Contrato**.

2. **Corredores de Seguros autorizados:** A fin de constituir los **Seguros**, el **Contratista/Proveedor** tendrá la facultad de constituir los mismos a través de los corredores asignados al programa y conforme a lo siguiente:

El **Contratante** pone a disposición del **Contratista/Proveedor**, los siguientes corredores de seguros (en adelante los "**Corredores de Seguros**") y sus contactos, a fin de que el **Contratista/Proveedor** pueda seleccionar uno de ellos para la constitución de los **Seguros**:

- i. Howden Corredores De Seguros S.A.
- ii. Mcallister e Hijos Agencia de Seguros.
- iii. Técnico de Cumplimiento: Carlos Andres Suarez.
Correo de solicitudes: csuarez@mcallisterehijos.com
Teléfono de contacto: 301 2378920

3. **Facilidades por la aplicación del PARC:** El **Contratista/Proveedor** que constituya los **Seguros** a través de los **Corredores de Seguros**, tendrá las siguientes facilidades¹:

- i. Asesoría jurídica y técnica y a todos los niveles de las diferentes áreas de las partes contratantes, análisis de contratos, procesos contractuales.
- ii. Agilidad y rapidez en la constitución de los **Seguros** o anexos de modificación, lo que implica menores tiempos dentro del proceso de formalización del respectivo **Contrato** y en la orden de inicio de la ejecución de los mismos.
- iii. Acceso a las plataformas o programas de suministradas por los **Corredores de Seguros** para consulta de trazabilidad en el proceso de constitución de **Seguros**.
- iv. Centralización de la información.
- v. Ahorro de tiempo en reprocesos por la revisión de los **Seguros**, toda vez que las condiciones de los mismos están previamente convenidas.
- vi. Mayores coberturas respecto de los **Seguros** ofertados en el mercado.
- vii. Monitoreo del riesgo - control de vencimientos, proveedores, y establecimiento de alarmas.

4. **Documentos para la vinculación con los Corredores de Seguros y la constitución de los Seguros:**

¹ Planes sujetos a revisión y actualización por los Corredores de Seguros.

ANEXO
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN



- i. Personas naturales:
 - a. Estados financieros actualizados de los 2 últimos años contables o constancia de ingresos (honorarios laborales, certificado de ingresos y retenciones o el documento que corresponda).
 - b. Declaración de renta del último período gravable disponible (si declara).
 - c. Copia del documento de identidad.
 - d. Registro Único Tributario (RUT).
 - e. Formulario SARLAFT (Formulario de conocimiento del cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera).
 - f. Pagaré firmado que solicite la respectiva aseguradora, junto con la carta de instrucciones, de acuerdo a solicitud de estas.
 - g. Los demás documentos que pueda solicitar el **Corredor de Seguros**.
- ii. Personas jurídicas:
 - a. Estados financieros actualizados de los 2 últimos años contables.
 - b. Declaración de renta, último periodo gravable.
 - c. Registro Único Tributario (RUT).
 - d. Certificado de existencia y representación legal, con vigencia no superior a 30 días.
 - e. Formulario SARLAFT (Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera).
 - f. Cedula de ciudadanía del representante legal.
 - g. Pagaré firmado que solicite la respectiva aseguradora, junto con la carta de instrucciones, de acuerdo a solicitud de estas.
 - h. Los demás documentos que pueda solicitar el **Corredor de Seguros**².

Nota: La actualización de la documentación, se deberá realizar anualmente a través de los **Corredores de Seguros**.

5. Procedimiento para la constitución de Seguros y Acuerdo de Nivel de Servicios:

- 5.1. Expedición y/o modificación de pólizas a través de los **Corredores de Seguros**: El **Contratista/Proveedor** deberá remitir al correo electrónico designado (csuarez@mcallisterehijos.com) la solicitud de expedición y/o modificación de los **Seguros** aportando los siguientes documentos³:
 - a. Copia del **Contrato** y de sus **Otrosíes**, debidamente suscritos por las partes.
 - b. Copia de la carta de no siniestro, en caso de aplicar (para retroactividad mayor a 60 días calendario).
 - c. Documentos detallados en el numeral 4 del presente documento **PARC** (se requieren para la vinculación con los **Corredores de Seguros** y compañías de

² Cuando el representante legal tenga restricciones de valor para la firma del **Contrato**, la aseguradora exigirá, acta de junta directiva una certificación ampliando la facultad del Representante Legal para suscribir dichos documentos de determinado monto y/o dependiendo también de la capacidad financiera del Contratista, la aseguradora podrá solicitar la concurrencia de un fiador o codeudor; igualmente podrá exigir acreditación de experiencia.

³ Procedimiento sujeto a revisión y actualización por los **Corredores de Seguros**.

ANEXO
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN



seguros).

- 5.2. Expedición y/o modificación de pólizas con corredores de seguros diferentes a los señalados en el **PARC**: El **Contratista/Proveedor** deberá remitir al correo electrónico **csuarez@mcallisterehijos.com**, la solicitud de expedición y/o modificación de los **Seguros** aportando los siguientes documentos:

- a. Copia del **Contrato** y de sus **Otrosíes**, debidamente suscritos por las Partes.
- b. Copia de la carta de no siniestro, si se expidió (para retroactividad mayor a 30 días).
- c. Copia de los **Seguros** expedidos.
- d. Copia del soporte de pago del **Seguro**, expedido por la compañía de seguros.

- 5.3. El acuerdo de nivel de servicios será suministrado directamente por los **Corredores de Seguros** al **Contratista/Proveedor**.

6. **Coberturas aplicables al PARC**: El **Contratista/Proveedor** constituirá los **Seguros** con las coberturas del **Corredor de Seguros** seleccionado, y las cuales podrán corresponder a:

- i. Cumplimiento del contrato (no aplicación de cláusulas de proporcionalidad en el pago del siniestro).
- ii. Correcta inversión del anticipo, la no amortización del anticipo y devolución por uso o apropiación indebida.
- iii. Devolución del pago anticipado.
- iv. Buen uso de los materiales (anticipo en especie).
- v. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- vi. Estabilidad y calidad de la obra.
- vii. Calidad del servicio.
- viii. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados.
- ix. Responsabilidad civil extracontractual. (a) Como Parte del amparo básico: (i) daños a terceros o a sus bienes muebles o inmuebles; (ii) responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen con el uso, manejo de los equipos del **Contratista/Proveedor**. (b) Como parte de los amparos adicionales (i) responsabilidad civil cruzada; (ii) responsabilidad civil por vehículos propios y no propios; (iii) responsabilidad civil de subcontratistas y proveedores; (iv) responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen con el uso, manejo de equipos y/o maquinaria de propiedad de sus subcontratistas/proveedores, (v) responsabilidad patronal y (vi) gastos médicos.
- x. Otros **Seguros** y/o amparos según lo determinen casos particulares.

7. **Propiedad Intelectual**: En el evento en que el **Corredor de Seguros** seleccionado por el **Contratista/Proveedor**, le conceda licencia de uso o activación de cuenta sobre algún programa, plataforma o software, el **Contratista/Proveedor** se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en materia de propiedad intelectual, y a hacer uso conforme a los manuales y procedimientos dispuestos por el **Corredor de Seguros**.

8. **Declaraciones del Contratista/Proveedor**: El **Contratista/Proveedor** declara que entiende, conoce y acepta que:

- 8.1. Es discrecional para el **Contratista/Proveedor** constituir los **Seguros** requeridos con los

ANEXO
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN



Corredores de Seguros sugeridos por **Amarilo**, frente a lo cual, **Amarilo**, no es responsable de los términos que acuerde el **Contratista/Proveedor** con los **Corredores de Seguros** y/o aseguradoras para la constitución de los **Seguros**.

- 8.2. Cualquier solicitud, queja o reclamo que presente el **Contratista/Proveedor** en relación con la constitución de los **Seguros**, la deberá presentar directamente con el **Corredor de Seguros** o la aseguradora respectiva
- 8.3. En ningún evento, la constitución de los **Seguros** conforme a lo dispuesto en el presente documento, modificará los términos señalados en el **Contrato**.
- 8.4. Podrá constituir los **Seguros** a través de corredores de seguros o aseguradoras diferentes a las señaladas en el presente documento, no obstante, se deberá dar cumplimiento a los términos del **Contrato**.
9. **Indemnidad:** El **Contratista/Proveedor** se obliga a asumir entera responsabilidad y mantener indemne a **Amarilo** en los siguientes eventos: (i) por cualquier reclamación, queja, o solicitud que presente el **Corredor de Seguros** o cualquier tercero, derivado de la constitución de los **Seguros** por parte del **Contratista/Proveedor**, incluyendo, pero sin limitarse al pago de la prima, aporte de documentos e información, uso indebido de las plataformas o programas sobre los cuales se le haya concedido licencia de uso; (ii) incumplimiento que pueda presentar el respectivo **Corredor de Seguros** para la constitución de los **Seguros**; (iii) infracción a normas de propiedad intelectual, protección de datos personales o en materia de seguros.
10. **Naturaleza de la relación con los Corredores de Seguros:** **Amarilo** no actúa como agente, mandatario, intermediario ni asesor de seguros del **Contratista/Proveedor**, ni percibe de este remuneración, comisión o contraprestación alguna por la aplicación del **PARC**. La relación que surja entre el **Contratista/Proveedor** y el **Corredor de Seguros** o la compañía de seguros seleccionada es independiente y autónoma, y no genera vínculo laboral, societario, de agencia ni de representación con **Amarilo**. La selección del **Corredor de Seguros** es libre y no existe exclusividad, por lo que **Amarilo** no responde por el contenido del acuerdo de nivel de servicios a que se refiere el numeral 5.3 anterior, por los tiempos de respuesta de los **Corredores de Seguros**, ni por la decisión de las compañías de seguros de expedir o no los **Seguros** solicitados.
11. **Vigencia, actualización y modificación del PARC:** El **PARC** estará vigente mientras **Amarilo** lo mantenga en aplicación. **Amarilo** podrá modificar o actualizar el listado de **Corredores de Seguros**, sus datos de contacto, los documentos exigidos y los procedimientos aquí previstos, lo cual se informará mediante comunicación escrita remitida al correo electrónico registrado por el **Contratista/Proveedor**. Dichas modificaciones no afectarán los **Seguros** válidamente constituidos con anterioridad, ni modificarán el alcance, plazo o condiciones económicas del **Contrato**.
12. **Integración, prevalencia y aceptación:** El presente documento hace parte integral del **Contrato**. En caso de contradicción entre el **PARC** y el **Contrato**, prevalecerán estos últimos en lo relativo a los **Seguros** exigibles, valores asegurados y vigencias. La suscripción de este documento, o la suscripción del **Contrato**, implica el conocimiento y la aceptación integral de los términos del **PARC** por parte del **Contratista/Proveedor**.

ANEXO
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN



El Contratista/Proveedor:

Representante legal

C.C: _____

Sociedad: _____